

plir su destino en nuestros días, ha de proponerse por objeto principal la instrucción, adoptando un estilo claro y conceptuoso en que se traduzcan perfectamente, así la abundancia de los datos científicos obtenidos, como su precisión y demostración prácticas."

Como si el orador hubiera proferido una blasfemia, en los anteriores conceptos, él tan admirador de la forma, negando la importancia que tiene en la oratoria, se ampara para explicar sus ideas en el famoso filósofo Condillac y citando sus palabras: "dada la íntima alianza que existe entre los actos de la voluntad y los de la inteligencia, no puede el sabio hacer triunfar un sistema, si no lo expone en un estilo adecuado, que lo haga simpático é interesante," concluye con Fenelon: "Se ha comprendido que es necesario hablar y escribir como los Rafael, los Carrascos y los Pusinos han pintado, no para realizar maravillosos caprichos y hacer admirar la imaginación, jugando con el pincel, sino para pintar conforme á la naturaleza. Se ha reconocido también que las bellezas del discurso deben parecerse á las de la arquitectura; las obras más atrevidas y más trabajadas del orden gótico no son las mejores. No hay que admirar en un edificio, parte alguna destinada al sólo ornato; pero atendiendo siempre á las bellas proporciones, se deben convertir en ornato, todas las partes necesarias para sostener un edificio."

En efecto, ya he dicho que Verdugo como

orador posee un lenguaje florido, un estilo tal, que no es el que menor parte tiene, en el éxito que siempre han alcanzado sus discursos. Posée el secreto de embellecer su palabra y encerrar sus ideas en una forma brillantísima; acostumbra pulir los períodos de su oración y redondearlos con tal arte, que la idea más vulgar, el pensamiento menos original, brota de sus labios, envuelto en una forma tan galana que la frase, así ataviada, deslumbra y fascina la imaginación. Y no por que el fondo no corresponda al interés que despierta el orador; no porque pertenezca á la escuela de los apellidados efectistas, sino porque, fanático adorador de la forma, es Verdugo un orador que conoce los recursos de su arte y los escondidos resortes, que movidos con oportunidad y acierto, arrancan legítimos aplausos de sus oyentes, obteniendo, repito, los envidiables éxitos que cuenta en su carrera.

Facilmente, por último, se explicará también que convencido del poder incontrastable, que en su esencia posee la oratoria, Verdugo concluya su discurso sobre la Elocuencia, en los siguientes términos que condensan todo su amor y toda su fé en el arte prodigioso á quien debe los más preclaros triunfos de su vida: "La elocuencia no perecerá, mientras haya corazones humanos, susceptibles de conmoverse por las agitaciones de la esperanza ó del temor, del amor ó del odio apasionado."

*
* *

Creo haber dicho ya, que Verdugo no es de aquellos á quienes abate el desaliento, ó domina el cansancio del estudio, en esta época de marásmo intelectual, en que parece que las fuerzas vitales del país, absortas en el desenvolvimiento de nuestro progreso material, descuidan para mejor ocasión, ensanchar sus horizontes en el mundo de las ideas y de la ciencia. La falta de ateneos ó academias, de centros ó corporaciones que estimulen las nobles y levantadas aspiraciones del espíritu, hogares intelectuales que abriguen en su amoroso seno, todos los legítimos arranques de una juventud estudiosa y diligente, influye y de manera decisiva en ese decaimiento y apatía, que á guisa de mortal carcoma, invade y amenaza destruir la florida y rosagante encina de nuestra ciencia y literatura nacionales.

Verdugo, repito, á pesar de la carencia de estímulo tan poderoso, alimenta el fuego sacro de su amor á la ciencia jurídica, á la que tiene consagrados sus desvelos, é imperturbable obrero de una labor lenta pero provechosa, se contenta con la poderosa satisfacción que acarrea el estudio, único medio de alcanzar los triunfos y recoger los frutos, que reserva á sus adeptos y escogidos. Así provisto de recursos y elemen-

tos que atesora y almacena, con una facultad admirable de asimilación y retentiva, Verdugo está listo, como armado caballero que se apresta á los torneos, á entrar en la liza, cuándo á ella le llaman las corporaciones científicas, que sacuden su letargo y encienden la llama, que nunca debería morir en sus altares.

La Sociedad de Abogados propuso á la consideración de sus miembros un tema, atrevidamente innovador y de consecuencias trascendentales: la libre testamentación, frente al inveterado sistema de las legítimas. La lucha fué reñida y entre los oradores que sostuvieron la inconveniencia de la reforma, figura Verdugo, que consecuente con los principios de la escuela á que pertenece, defendió el sistema, legendario en nuestros códigos, de las legítimas y que en opinión del orador, descansa sobre la triple base de la familia, de la propiedad individual y del interés público de las naciones. Con la primera, añade, ella se enlaza íntimamente por los vínculos de la sangre, que origina con toda seguridad innegables obligaciones entre los padres y los hijos. La segunda, es decir la propiedad individual, es á la legítima, lo que el efecto á la causa, pues la riqueza privada sería inconcebible dentro de los estrechos límites de nuestra terrena existencia, si la suma enorme de trabajo que representa, no tuviera por móvil y aliento continuos, el amor de los hijos y el respeto de los padres. El Estado se halla

interesado en que así sea, porque él debe ser el símbolo de la justicia, más bien que el empresario de la felicidad material de unos cuantos asociados y porque de lo contrario el auge de la miseria misma le obligaría á retrogradar y enterpecería, cual rémora poderosa, su marcha administrativa.”

No sé si Verdugo habrá ó nó cambiado su opinión en este asunto que no es ya discutible, supuesto que la testamentificación libre, entró triunfante, sin conmoción prévia en nuestro Parlamento, á figurar en los Códigos del Distrito Federal; pero los razonamientos que adujo para combatir esa innovación, no pueden haber sido más sólidos, ni mejor elegidos. Entiendo que con toda franqueza y lealtad, militó en las filas de los defensores del sistema jurídico de las legítimas, no porque haya sido nunca refractario á los avances progresivos de la jurisprudencia, ni porque dude de que nuestra época lleve inscrita en su bandera el *excelsior* del héroe de Longfellow, sino porque sesudo y reposado, á pesar de su juventud, temió que la libre testamentificación, no pudiera adaptarse á nuestro medio social y en vez de representar un adelanto en nuestra legislación, fuera el gérmen de turbulencia y desazones en el régimen privado de la familia, que no se funda entre nosotros, por fortuna, en el interés mezquino que mata los afectos, sino en el amor que los ennoblece y santifica.

*
*
*

Figuran entre los “Discursos Académicos” de Verdugo las arengas que en diversas épocas pronunció en las honras fúnebres de Don Sebastián Lerdo de Tejada; en la sesión solemne que la Sociedad de Geografía y Estadística dedicó á la memoria de Orozco y Berra; ante la tumba prematura de Guillermo Ramos y en la velada fúnebre en honor de D. Ignacio Vallarta. En todas estas arengas no languidece, ni decae el talento vigoroso del paladín de la tribuna; cortas pero expresivas, como debían ser, por el tema que en todas se desenvuelve, se oye la voz del orador, enagenada y trémula ante la magestad augusta de la muerte; sus períodos, nutridos de sentimiento, reflejan el carácter de la ceremonia á que se asiste y tocando con sobriedad muy estudiada el rasgo característico del estadista en Lerdo, del sábio en Orozco y Berra, del jóven de porvenir en Ramos Urrea y del jurisconsulto en Vallarta, concluye Verdugo sus brillantes peroraciones, con frases tan sentidas y conmovedoras, que revelan más que al orador al hombre de corazón y de sentimientos delicados y sinceros.

Una fáz diversa de las señaladas hasta aquí muestra el talento de Verdugo en sus discursos cívicos. Uno, el primero de la série, pronunciado en el aniversario de la independéncia, el año de 1879; el segundo celebrando el triunfo de las

armas nacionales sobre las extranjeras el 5 de Mayo de 1862, y el último en honra de aquel sacrificio heróico, consumado en el bosque de Chapultepec, el 8 de Septiembre de 1847. En todos ellos inspira al orador el fuego del amor pátrio; rompe los moldes en que con tanta frecuencia se vacían los discursos de esa índole, y á pesar de la difícilísima tarea de ser original, al ocuparse de tema tan trasegado, tiene períodos admirables que recuerdan la gigante inspiración de Tirteo, ó el robusto númen de Quintana.

El discurso en que se honra la epopeya de nuestra independéncia nacional, revela en el orador, un gran caudal de conocimientos históricos; parece en sus citas y en sus comentarios, que habla al pueblo, más que á una concurrencia selecta y científica, traza á grandes rasgos las peripecias de la lucha, y entrando al difícil terreno de las generalizaciones, plantea el problema de nuestra emancipación, analiza sus causas y por fin deduce que lógica é imperiosamente, no podía atrasarse ni un instante la hora en que México debía separarse de la Metrópoli.

Cuentan las memorias de Arnaud d'Andilly, citadas por Henry Boissard, que era tal la prodigiosa oratoria de ese miembro del Parlamento francés en la época de la Liga; que en una ocasión solemne, enumerando las glorias de la ilustre familia de Tremoille refirió las peripecias de la batalla de Fornovo. El príncipe de Montpensier

que le escuchaba exclamó: Dejadme abrazaros, me habeis de tal manera enajenado, que me he visto expuesto á pasar por loco; creyéndome estar en medio del combate, sin saber lo que hacía, he tirado de mi espada."

No puede encontrarse elogio más discreto, aunque parezca hiperbólico, de la oratoria descriptiva tan difícil, como necesaria para cautivar la atención de un auditorio, ávido de emociones, cuando se apresta á solemnizar las glorias de su país. Por esto los discursos cívicos, en la parte que narran el episodio que se conmemora ó los acontecimientos gloriosos que se solemnizan, con mucha facilidad degeneran en triviales, por no salvar el escollo de la vulgaridad, ó en monótonos cuando no acompaña á la narración la belleza del lenguaje ni la sobriedad del estilo.

Verdugo salvó tamañas dificultades en su discurso al 5 de Mayo de 1862. Planteó con valentía la tesis de que la invasión extranjera hollaba los fueros del derecho de gentes; bosquejó á grandes rasgos la cardinal diferencia que existía entre los ejércitos que iban á encontrarse; de la comparación, fácilmente establecida entre ellos, dedujo la injusticia que impulsaba al extranjero y la imperiosa necesidad que el nuestro tenía de morir ó triunfar en la demanda, por más que la lucha era á todas luces desigual, porque uno era el aguerrido vencedor de la Rusia, y el de México inferior en tradiciones

guerreras; pero teniendo de su parte la fuerza inquebrantable del derecho.

La descripción que Verdugo hace del triunfo de las armas nacionales, ante los muros de Puebla, es una narración tan parca en detalles, como vigorosa en el colorido. Quien hubiera sido actor en esa jornada, escuchando al orador, se habría creído transportado al lugar de la lucha y pretendido requerir su espada, como el príncipe de Montpensier al referir Arnauld los episodios gloriosos de la batalla de Fornovo.

*
* *

Antes de espigar en el fecundo campo de los discursos forenses, que en materia penal se registran en esta colección y en los cuales Verdugo ha derrochado las galas de su ingenio y desplegado principalmente las dotes de orador que le distinguen, debo hacer especial mención del luminoso estudio que sobre Derecho internacional privado figura en el segundo tomo de esta obra, bajo la forma de discurso pronunciado en diversas sesiones de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación, correspondiente de la Real de Madrid.

Trátase en este estudio de investigar, á la luz de los principios y conforme á la interpretación jurídica de los preceptos escritos, cuál sea la ley que debe regir las sucesiones testamentarias ó ab-intestato en bienes inmuebles, desde el punto de vista del derecho internacio-

nal privado. Provocó la cuestión el folleto que publicó el ilustre y sentido jurisconsulto jalisciense Don Ignacio L. Vallarta, con motivo de una importantísima consulta que se le dirigió y que resolvió en un sentido tan nuevo y atrevido, que causó sensación en el foro de la República. A pesar del respeto que inspiró siempre la indiscutible autoridad de aquel sábio jurista y del peso que tienen sus opiniones, como profundo conocedor del derecho, no faltaron quienes se atrevieran á disentir de ellas en el punto debatido, salvando al hacerlo, las respetuosas consideraciones que merecía el Señor Vallarta.

Verdugo se alistó entre los disidentes; como si quisiera amparar su opinión con la autoridad de los más conceptuados preceptistas, para no incurrir en la nota de atrevido ó presuntuoso, ya que contrariaba el dictámen de un maestro en la ciencia legal, profundizó tan ampliamente el tema de la discusión ó hizo un análisis tan minucioso de los orígenes de nuestra legislación en este punto, que su trabajo resultó más bien, que un estudio aislado de esa materia, una disertación completa sobre la famosa teoría de los estatutos en derecho internacional.

No hay concepto en el trabajo mencionado, que no traiga aparejada la autoridad de alguno de los más conceptuados tratadistas de esa rama tan floreciente del Derecho; tan nutrido

de citas y tan profusamente exornado de doctrina se halla el discurso que menciono, que no puede ménos de admirarse la vasta erudición de su autor y la ímproba tarea á que hubo de consagrarse.

No quiero, ni debo enunciar mi pobre opinión, desautorizada por ser mia, sobre el mérito de Verdugo como civilista; conceptuado y con justicia lo está en nuestro país; así lo comprueba el hecho de recibir en su bufete, consultas de varios Estados de la República que resuelve siempre, despues de concienzuda meditación y del juicio comparativo que hace de las doctrinas y textos que enumera. Muchas de tales consultas andan publicadas en folletos, que habrán de coleccionarse en lo porvenir, como los "Discursos y Alegatos" á que sirve de introducción este prólogo.

La obra "Principios de Derecho Civil Mexicano" basta para fundar la reputación de Verdugo, como jurisconsulto y comentarista erudito y atinado de nuestras leyes y jurisprudencia civiles. Tan vasto es el plan propuesto por el autor, que apenas le alcanzará la vida, para terminar su empresa. Cinco tomos ha escrito hasta la presente fecha y quienes le tratamos íntimamente, no cesamos de urgirle para que sin descanso trabaje en esa obra, que terminada será, sin disputa, un monumento de nuestra bibliografía jurídica y motivo de impercedera recordación para su autor. Aunque no debería

ser materia para tocada en este prólogo, la de entrar en apreciaciones sobre los "Principios de Derecho Civil", apreciaciones que para algunos pudiéran aparecer como elogios hipérbolicos y parciales, no resisto sin embargo á la tentación de transcribir aquí, el juicio que de aquella obra ha formulado el ilustre abogado de la Corte de Apelación de París y Oficial de la Academia M. Charles Constant en la "France judiciaire," Revista mensual de Legislación y Jurisprudencia, que cuenta diez y ocho años de vida, con aplauso y admiración del mundo jurídico.

En el cuaderno correspondiente al mes de Febrero del corriente año y en la sección denominada "Revista Bibliográfica" aparecen los siguientes conceptos: "Entre los tratados de derecho civil extranjero tenemos la satisfacción de señalar los "Principios de Derecho Civil Mexicano" escritos por el Señor Agustín Verdugo, profesor adjunto á la Cátedra de Elocuencia en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de México y miembro correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid."

"El Código Civil promulgado el 20 de Diciembre de 1870 y que actualmente rige en la mayor parte de los Estados que forman la República federativa de México es, en concepto de todos los jurisconsultos que lo han estudiado, uno de los mejores y más completos que se hayan sancionado. Su génesis fué tan prolongado como